



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INTRANT REGULAR LA
CIRCULACION DE VEHICULOS DE ACUERDO A LA
TERMINACION DEL NUMERO DE PLACA.

Considerando primero: Que es notorio como establece la ley 63-17, “Que en la actualidad las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de tiempo que pierden los ciudadanos, el estrés al que está sometida la población en el gran Santo Domingo y otras ciudades, por los tapones que se producen en diversas horas del día;

Considerando segundo: Que de acuerdo con un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2019, la demora agregada en Santo Domingo ascendió a 75 millones de horas. Los costos por congestión representaron US\$180 millones, equivalente a casi medio millón de dólares diarios. El costo por persona fue de US\$56 y el costo por viajero de US\$86, lo cual sea visto agravado en la actualidad;

Considerando tercero: Que el INTRANT de acuerdo a la ley 63- 17 tiene dentro de sus atribuciones las siguientes: “Planificar y diseñar el sistema integrado de transporte público de pasajeros, sus rutas, servicios, esquemas de operación, itinerarios y cualquier otro aspecto, interurbano y a nivel urbano coordinando con los ayuntamientos, en base a los estudios de oferta y demanda correspondientes”;

Considerando cuarto: Que el tránsito en el Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo y otras demarcaciones presentan un congestionamiento que ya no solo se produce en las denominadas horas pico, sino que es un problema que está presente en cualquier hora del día afectando las jordanas de trabajo, la economía la salud y el normal desenvolvimiento de la población;

Considerando quinto: Que el “Estado orientará sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios

y modalidades de transporte terrestres disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables”;

Considerando sexto: Que se deben buscar alternativas y formas adecuadas para corregir las dificultades del tránsito para que disminuyan la cantidad de vehículos circulando a la misma hora por las calles de la ciudad;

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

VISTA: Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana del 24 de febrero de 2017.


R E S U E L V E:

PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) establecer días distintos para la circulación vehicular de acuerdo al número terminal de las placas para reducir el congestionamiento vehicular;

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al director del INTRANT Rafael Ernesto Arias Ramírez, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:


José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa